

# PLAN DE CONVIVENCIA



**C.P.R. ADERSA IV**  
**Crtra. De Hinojales S/N**  
**21388 Cañaverál de León**  
**(Huelva)**

# ÍNDICE

1. DIAGNÓSTICO
  - 1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO
  - 1.2. EL ALUMNADO
  - 1.3. EL PROFESORADO
  - 1.4. EL PERSONAL NO DOCENTE
  - 1.5. SITUACIÓN DE PARTIDA
  - 1.6. PUNTOS DÉBILES
  - 1.7. PUNTOS FUERTES
2. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA
3. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA
4. PLAN DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.
5. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA
6. NORMAS GENERALES DEL CENTRO
  - 6.1. DE CENTRO Y DE AULA
  - 6.2. NORMAS PARA EL USO DE LAS TICS
  - 6.3. ACTIVIDAD ACADÉMICA Y TRABAJO EN EL AULA
  - 6.4. ACTIVIDAD FUERA DEL CENTRO
7. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS
8. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE CORRECCIONES
9. RECLAMACIONES
10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
  - 10.1. PROFESORADO
    - 10.1.1. ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PROFESORES PARA MEJORAR EL CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO?
  - 10.2. ALUMNADO
  - 10.3. FAMILIAS
    - 10.3.1. ¿QUÉ PUEDEN HACER LAS FAMILIAS PARA MEJORAR EL CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO?
  - 10.4. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES
  - 10.5. EL EQUIPO DIRECTIVO
  - 10.6. EL ORIENTADOR/A
11. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
12. CONDUCTAS GRAVES PARA LA CONVIVENCIA
13. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES

14. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO QUE POSIBILITEN LA VIGILANCIA DE LOS RECREOS.
15. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
16. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.
17. ACTIVIDADES DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO DE NUEVA MATRICULACIÓN.
18. ANEXOS

La escuela no es sólo un lugar donde adquirir conocimientos y destrezas. Es el laboratorio donde se gestan las futuras sociedades, la base de la convivencia, el lugar perfecto para aprender habilidades sociales. Pero, ¿cómo queremos que sean los futuros ciudadanos y ciudadanas? Personas responsables y comprometidas con los Derechos Humanos, que sepan vivir en democracia y con tolerancia en una sociedad diversa y polifacética.

Aprovechar el conflicto como forma de aprendizaje, utilizando el diálogo como instrumento de resolución y acercamiento a posturas contrarias, es uno de nuestros objetivos.

Conectar la escuela con el mundo en el que viven nuestros alumnos y alumnas nos permite prevenir y detectar aquellas situaciones que puedan generar disputas, actitudes de discriminación o desigualdad. En nuestra intención está ayudar, junto con las familias, a hacer personas autónomas, con capacidad para gestionar sus vidas en un mundo repleto de acontecimientos que, en ocasiones, pueden confundirnos.

En definitiva, queremos contribuir, junto con todos los miembros de nuestra comunidad educativa, a la formación de personas capaces de construir sociedades democráticas activas y pacíficas, donde el diálogo, la tolerancia y el respeto por la diversidad en todas sus facetas sean los cimientos del futuro.

## **1. Diagnóstico**

### **1.1. Características del entorno y del centro**

El centro ADERSA IV, se encuentra en una zona estancada y aislada del Norte de la provincia de Huelva, en el parque natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, que presenta determinados factores que van a influir de una manera significativa en las características de nuestro Centro.

Dispersión geográfica, aislamiento cultural, dificultades económicas con un gran índice de paro, (superior al 35%) el movimiento estacional de la población (Jornaleros). Economía basada en el sector primario (65%), ganadería y agricultura, siendo esta de subsistencia.

Se trata de una zona muy cerrada social y culturalmente, debido también a las malas comunicaciones y a la lejanía de núcleos urbanos significativos.

Nuestro colegio presenta las siguientes características:

- Es un centro escolar pequeño con dificultades para dotar de una oferta educativa global.
- Escasas expectativas educativas.
- Necesidades de adaptar los recursos educativos a las necesidades del entorno.
- Agrupamiento de distintos niveles e incluso ciclos en una misma aula.
- Movilidad del profesorado para impartir sus materias, pues es necesario desplazarse de un pueblo a otro.

El C. P. R. ADERSA IV está integrado por dos escuelas: la de Cañaverál de León y la de Hinojales (se encuentran a una distancia de 6 km.aproximadamente).

El número de habitantes que se registra en la actualidad en Cañaverál de León es de 480 habitantes. Se trata en su mayoría de una población en edad adulta, lo cual puede constatarse en el número de matrículas que tiene nuestro centro escolar, sólo 24 alumnos/as engloban a todos los niños del pueblo con edades comprendidas entre 3 y 13 años.

Similar situación se constata en la localidad de Hinojales donde residen 408 habitantes. En cuanto a los alumnos y alumnas matriculados en la actualidad son 31 con edades comprendidas entre 4 y 13 años.

Nuestro colegio ADERSA IV, cuenta con los siguientes espacios:

- Aulas: 5 en Cañaverál y 4 en Hinojales.
- Biblioteca: 1 en Cañaverál y otra en Hinojales que actualmente comparte lugar con la biblioteca municipal.
- Dirección: Cañaverál e Hinojales.
- Sala de profesores: Cañaverál e Hinojales
- Sala material de Educación Física: Cañaverál e Hinojales.
- Servicios:
  - Profesores: 1 en Cañaverál y 2 en Hinojales
  - Infantil: 1 en Cañaverál y 1 en Hinojales
  - Primaria-secundaria: 2 en Cañaverál y 2 en Hinojales.
- En Cañaverál contamos con un aula propia para apoyo.
- En Hinojales se imparte el apoyo en la dirección.
- S U .M : en Cañaverál se utiliza para impartir las clases de Educación Musical y para Educación Física cuando llueve, en definitiva es un salón de usos múltiples.

En Hinojales el S.U.M. es compartido con la biblioteca municipal.

Las clases de Educación Física se imparten en Cañaverál en el patio del colegio (al aire libre) anexo al centro, ó en el S.U.M. En Hinojales el centro cuenta con una pista propia que a la vez es el patio de recreo.

## 1.2. El alumnado

Los alumnos/as de nuestro centro se pueden encuadrar fácilmente en el perfil que corresponde al alumno de **un medio típicamente rural**. En general, no presentan carencias, deficiencias, disfunciones o problemas de especial relevancia.

No existe diversidad destacable, (inmigrantes, religión...) en el alumnado. Mencionar que en una de las localidades del Adersa (Hinojales) en los últimos tres años se han incorporado varios alumnos/as procedentes de Cataluña que no han presentado problemas de integración ni de aprendizaje.

No existe absentismo ni fracaso escolar aunque en algunos alumnos/as se observa poca motivación para continuar estudios superiores.

El Medio Rural propicia un aislamiento que abarca desde el geográfico propiamente dicho, hasta el informativo, cultural o urbanístico, pobreza de instalaciones y servicios, los libros de texto no suelen reflejar la realidad del niño/a.

El aspecto positivo viene dado por la calidad de vida e incluso de ruidos, siendo más relajada y tranquila, contacto directo con la naturaleza, ampliar posibilidades de desarrollo psicomotor y afectivo social y presencia de reminiscencias de una educación tradicional que facilita el contacto alumnos/as-padres-madres-maestros/as.

Son niños y niñas bastante independientes, tal vez debido a la soltura que presentan en el medio y a la tranquilidad de vivir en un pueblo pequeño. No conocen muchos deportes, limitándose a fútbol, baloncesto y poco más, acentuándose aún más en las niñas esta falta de conocimiento.

### **1.3. El profesorado**

La plantilla con la que cuenta el centro es de doce maestros/as de educación infantil y primaria y una maestra de religión.

La situación laboral del profesorado es la siguiente:

- Funcionarios definitivos en el centro: 2
- Funcionarios provisionales: 1
- Interinos: 4
- Puestos específicos: 2
- Comisión de servicios: 2
- Profesorado de Religión: 1

### **1.4. El personal no docente**

El personal no docente del centro procede de dos administraciones.

- De la Consejería de Educación tenemos la dotación de una administrativa compartida con otro centro. De este modo está dos días a la semana con nosotros (martes y jueves), y dos días con el otro centro.
- De los dos respectivos ayuntamientos el personal de limpieza y servicios.

### **1.5. Situación de partida**

La situación de convivencia en nuestro centro, si bien no puede ser considerada de conflictiva, si es cierto que presenta algunas acciones que inciden negativamente en el día a día.

TIPOS DE CONFLICTO	POSIBLES CAUSAS
--------------------	-----------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>• No traer material asiduamente.</li> <li>• No tratar con respeto a sus compañeros.</li> <li>• Interrumpir las explicaciones.</li> <li>• No aceptar que les llamen la atención.</li> <li>• No estudian, no muestran ni interés ni esfuerzo.</li> <li>• Disrupciones en el aula: hablar a destiempo, decir cosas que no tratan del tema en cuestión para provocar la risa y distracción de los demás, etc.</li> <li>• Falta de respeto entre iguales.</li> <li>• Desobediencia a las indicaciones del profesorado.</li> <li>• Pequeñas peleas de recreo con insultos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta de motivación.</li> <li>▪ Falta de responsabilidad.</li> <li>▪ Impulsividad, poca reflexión.</li> <li>▪ Dificultades de aprendizaje.</li> <li>▪ Escasa implicación familiar.</li> <li>▪ Falta de coordinación del profesorado a la hora de establecer normas comunes.</li> </ul>
--	---

## 1.6. Puntos débiles

### Por parte del profesorado:

- La creencia de que la escuela no tiene el poder suficiente para la reeducación de conductas.
- Solicitar colaboración efectiva y eficiente de familias con problemas socioculturales o de desestructuración, que son con frecuencia a las que pertenecen los/as alumnos/as susceptibles de generar conductas poco tolerantes y/o respetuosas, es una tarea casi imposible y fuera de las funciones de la docencia.

### Por parte de las familias:

- La permisividad de ciertas conductas que no propician la convivencia (organización del material, responsabilidad, utilización de normas de cortesía, etc).
- Delegar la labor educativa, entendiéndola solo como aprendizaje de conocimientos, en la labor docente.

### Por parte del alumnado:

- Valorar el esfuerzo de la escuela y la familia por propiciarle una educación completa e integradora.
- Ausencia de responsabilidades. El esfuerzo no es considerado un medio para el logro de metas.

## 1.7. Puntos fuertes

- Las relaciones familia/escuela/alumnos/ as son cordiales a excepción de casos puntuales y poco significativos.
- Los problemas graves de disciplina son escasos y puntuales.

## 2. Miembros de la comisión de convivencia

Según el artículo 64. 3 del Decreto 328/2010 sobre Reglamento Orgánico de Centros la composición de la comisión de convivencia en nuestro centro debería estar formada por siete de los diez miembros que forman el Consejo Escolar. Es por ello, que por unanimidad el Consejo Escolar del centro decidió **que todos sus miembros formasen parte de dicha Comisión.**

### **3. Funciones de la comisión de convivencia**

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- *Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.*
- *Adoptar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los centros.*
- *Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.*
- *Mediar en los conflictos planteados.*
- *Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.*
- *Proponer medidas para mejorar la convivencia del centro.*
- *Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.*

### **4. Plan de reuniones de la Comisión de Convivencia.**

El calendario previsto para la comisión de convivencia:

- Una primera reunión la realizaremos en el mes de octubre donde será presentada al Consejo Escolar para su aprobación.
- La segunda reunión se realizará a finales del 2º trimestre para su seguimiento y valoración inicial.
- Al finalizar el 3º trimestre se realizará una evaluación final del Plan de convivencia y se propondrán medidas de actuación para el próximo curso.

La comisión de Convivencia se reunirá las veces que sean necesarias para el tratamiento de las posibles conductas contrarias que puedan surgir a lo largo del curso.

### **5. Objetivos del plan de convivencia**

- I. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- II. Difundir las normas de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- III. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de aprendizaje.
- IV. Promover la cultura de paz en los centros educativos y mejorar la convivencia escolar, facilitando el diálogo y la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa.

V. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural, en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y en la prevención, detección y tratamiento de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

## **6. Normas generales del centro**

### **6.1. De centro y de aula**

- a) Los niños y niñas entraran en el centro acompañados por su tutor por lo que los padres no se agolparán en la puerta ya que de esta forma entorpecerían la entrada.
- b) La puntualidad es fundamental para evitar interrupciones en las primeras horas de clase.
- c) También es importante el aseo personal y cumplir unas mínimas normas de higiene.
- d) La entrada será a las 8:30 de la mañana en ESO y a las 9:00 en Infantil y Primaria. La puerta del colegio se cerrará a las 8:40 y no se abrirá de nuevo hasta las 8:55h. para que accedan al centro los niños/as de infantil y Primaria. Igualmente se cerrará a las 9:10h de la mañana y no se podrá acceder al centro hasta la hora del recreo o en un cambio de clase y por causa justificada documentalmente.
- e) Ningún alumno accederá al centro antes del horario establecido. El centro se exime de cualquier responsabilidad fuera del horario lectivo.
- f) Tanto las faltas de asistencia justificadas como injustificadas, así como los retrasos, serán introducidos en el programa SENECA para su posterior estudio por los servicios educativos pertinentes.
- g) Ningún alumno/a podrá salir del centro sin acompañamiento del padre/ madre o tutor previa firma de solicitud existente en el centro.
- h) Los días de lluvia cada curso se quedará en su aula correspondiente con su tutor/a, y con el profesorado disponible de ESO en la localidad de Hinojales. Existe la posibilidad de salir al porche delimitándolo en dos zonas, una para infantil y otra para primaria y ESO. En Cañaverál de León se utilizará el SUM.
- i) En horario de recreo no se podrá entrar en el edificio sin previa autorización de los profesores que estén de guardia en el mismo.
- j) Queda terminantemente prohibido traer teléfono móvil al centro. Al alumno/a que lo traiga se le confiscará y permanecerá en el centro hasta que lo retire su padre o madre.
- k) El centro no se hace responsable de la pérdida de objetos de valor. Por ello, se recomienda a los alumnos/as que se abstengan de traer cadenas o pulseras de oro, etc...
- l) No está permitido comer golosinas en horas de clase.
- m) Sentarse bien en la silla.
- n) No gritar.



- o) No pelearse.
- p) Cuidar el material de clase.
- q) No ensuciar el suelo.
- r) No correr al salir de clase.
- s) Tirar la basura antes de salir al recreo y mantener la clase limpia y ordenada
- t) Ir al baño durante el recreo y antes de venir al colegio.

## **6.2. Normas para el uso de las Tics**

- a) El alumnado “**nunca**” debe quedar solo en el aula.
- b) El profesorado notificará las incidencias al coordinador TICS
- c) Está absolutamente prohibido instalar cualquier tipo de programas sin autorización de un profesor/a.
- d) Queda terminantemente prohibido la utilización de la pizarra digital por parte de los alumnos/as sin la presencia de algún profesor y siempre bajo sus indicaciones.
- e) La pizarra digital deberá apagarse cuando no se esté utilizando ya que su durabilidad depende de las horas de uso.
- f) Si fuera necesario el uso de auriculares, éstos deberán ser aportados por el alumnado y serán de uso individual por motivos higiénico-sanitarios.
- g) El alumnado, como usuario de los equipos, mantendrá los mismos limpios y en buen uso. **Los alumnos deben informar de cualquier incidencia que observen al comenzar la clase.** Aquellos alumnos/as que deterioren intencionadamente algún equipo informático pasarán por la Comisión de convivencia del Consejo Escolar.
- h) Los fondos de pantalla deben ser, en todo momento, respetuosos con la sensibilidad de las/os compañeras/os y el profesorado.
- i) Queda terminantemente prohibido utilizar la webcam de los ultraportátiles para grabar o fotografiar a cualquier miembro de la comunidad educativa, a no ser que sea una actividad planificada por algún maestro o maestra.

## **6.3. Actividad académica y trabajo en el aula**

- a) Preparar la agenda desde la entrada hasta la salida, manteniéndola al día y bien organizada, tener sobre la mesa el material propio de cada asignatura, respetar el turno de palabra, dirigirse a los demás miembros de forma correcta.
- b) Las salidas al aseo quedarán autorreguladas en los periodos de tiempo indicados.
- c) Es obligación respetar a compañeros en su derecho y deber a estudiar y trabajar. También respetarán el derecho de los profesores a dar clase y no ser interrumpidos en el transcurso de las explicaciones.
- d) Traerán el material necesario para cada asignatura.
- e) Para la asignatura de Educación Física es obligatorio la utilización de ropa deportiva, así como, no llevar cadenas, pulseras, pendientes, ni cualquier otro objeto que pueda entrañar algún peligro para sí mismo y/o para el resto de los compañeros/as.
- f) Respetar al maestro/a y a los compañeros.
- g) Respetar el turno de palabra.

#### **6.4. Actividad fuera del centro**

- a) Los alumnos permanecerán en grupo sin separarse del profesor salvo indicación expresa del mismo.
- b) Atenderán a las normas de respeto a otros adultos y cuidaran las instalaciones.
- c) No se llevarán móviles, discman o juegos electrónicos pues dificultan las relaciones sociales, objetivo fundamental de las actividades en grupo.
- d) Durante los trayectos en autobús se respetarán las normas de cuidado del vehículo, no se comerá.

### **7. Procedimiento para la recogida de incidencias**

Ante cualquier incidencia presentada en el aula o centro escolar, se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

- En primer lugar, el tutor o especialista amonestará verbalmente al alumno o alumna implicados en la incidencia.
- De persistir la conducta, se amonestará por escrito según el modelo existente en el anexo, para que los padres se den por enterado de la conducta de su hijo/a.
- Si la situación se agrava o no mejora, se rellenará un parte de incidencia según el modelo del anexo, tanto para primaria como para secundaria, que deberán firmar los padres/madres y devolverlo al centro. La acumulación de tres partes implicará la aplicación de las correcciones propuestas en las normas del anexo.
- Si se da una circunstancia grave que dificulte la convivencia en el centro, se procederá a la convocatoria de la Comisión de Convivencia que decidirá la corrección a aplicar sobre el comportamiento disruptivo.

### **8. Procedimiento para la imposición de correcciones**

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el *trámite de audiencia al alumno o alumna*.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea algunas de las siguientes, *se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales*.

- la suspensión del derecho de asistencia al centro,
- suspensión del derecho a asistir a determinadas clases,
- realización de tareas fuera del horario lectivo,
- suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o
- cambio de grupo,

Asimismo, para la imposición de las correcciones siguientes *deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna*.

- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos
- Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

Los maestros y maestras del alumno o alumna deberán informar al Director y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

## **9. Reclamaciones**

Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director en relación con las conductas del de los alumnos y alumnas a que se refiere en las que tiene competencia, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

## **10. Participación de la comunidad educativa en la resolución de conflictos**

### **10.1. Profesorado**

La participación del profesorado a la hora de resolver un conflicto es adecuada, dando respuesta a las necesidades que se van creando mediante reuniones periódicas con otros maestros/as (reuniones de ciclo, claustro,...), con el alumnado y con las familias a través de las tutorías

10.1.1. ¿Qué pueden hacer los profesores para mejorar el clima de convivencia en el centro?

- Expresarse de forma clara y sencilla a la hora de indicar las normas y el funcionamiento de la clase.
- Dejar expuestas en la pared las normas anteriormente mencionadas.
- Dirigirse a los/as alumnos/as sin gritar. Bajar el volumen de la voz implica una mayor atención de niños y niñas e invita al trabajo en silencio.
- Utilizar con frecuencia normas de cortesía y evitar expresiones que puedan denotar amenaza.
- En caso de conflictos o comportamientos disruptivos invitar a la reflexión. No podemos olvidar que el proceso de la reflexión debe ser guiado y que es conveniente seguir siempre las mismas pautas para que los alumnos/as puedan interiorizarlo.

## 10.2. Alumnado

Serán deberes del alumnado:

- **Respeto al estudio:** asistir a clase con puntualidad. Participar en las actividades formativas. Asistir al Centro con el material y equipamiento necesarios para poder participar del desarrollo de las clases.
- **Respetar al profesorado:** mostrar respeto al profesor y cumplir las normas.
- **Respeto a sus compañeros y compañeras:** practicar la tolerancia rechazando cualquier tipo de discriminación. Ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo.
- **Respeto al centro:** Mostrar el debido respeto y consideración a los miembros de la comunidad escolar. Cuidar y utilizar correctamente el mobiliario, el material didáctico y las instalaciones.

Cuando un alumno o alumna durante el trimestre acumule cinco faltas no justificadas se dará aviso las familias con el fin de saber a qué se deben esas ausencias.

## 10.3. Familias

La participación es positiva, aunque mejorable. Se aprecia gran diversidad en la interacción familiar en la resolución de conflictos.

### 10.3.1. Qué pueden hacer las familias para mejorar el clima de convivencia en el centro?

- Conociendo y respetando las normas de centro.
- Justificando las ausencias de sus hijos/as con documentos médicos y, excepcionalmente, a través del modelo de justificación de ausencias..
- Siendo puntuales. En caso contrario, acompañarán a su hijo/a hasta conserjería, indicarán el motivo del retraso en la agenda y completarán el registro de llegada del alumno o alumna.
- Se hará de forma similar cuando deban salir al médico a lo largo de la jornada escolar, procurando que las citas sean durante el tiempo de recreo. Así no alteran el funcionamiento de la clase y el ritmo de aprendizaje de su hijo/a.
- No accederán a las clases durante la jornada lectiva y harán los comunicados a través de la agenda.
- Acompañarán a sus hijos/as hasta la puerta de entrada y ellos se situarán solos en su correspondiente fila.
- No deben reñir a otros niños por asuntos acontecidos dentro del recinto escolar. Los conflictos deben siempre resolverse a través del tutor y previa información de los adultos.
- Hablar con sus hijos/as sobre la importancia de respetar a los demás, así como los materiales e inmuebles, propios o ajenos.
- Mantener una relación cordial y fluida con el/la tutor/a.
- Informar al tutor o solicitarle información sobre cualquier asunto que crean que puede perturbar el clima familiar o de centro y buscar soluciones conjuntas.

## 10.4. Relaciones con otras instituciones

En lo que respecta a otras instituciones, se solicitará ayuda y colaboración a las AMPAS respectivas y a los ayuntamientos. Las relaciones con éstas instituciones han sido fluidas y colaborativas en años anteriores.

### **10.5. El equipo directivo**

Estará permanentemente abierto a las sugerencias que planteen los padres y madres, el alumnado o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa y, ante problemas de convivencia dialogará con el alumno o alumna y sus familias a fin de reconducir la situación.

Intentará aplicar medidas que tengan un carácter educativo, arbitrando fórmulas a través de las cuales el alumno/a modifique su conducta y termine asumiendo las normas de convivencia para todos.

Cuando haya que aplicar medidas correctivas se aplicarán conforme a lo dispuesto en el Decreto 328/2010 de 13 de julio y recogidas en el ROF del centro.

### **10.6. El orientador/a**

Acude una vez en semana al centro y es la encargada de dar información al alumnado respecto a su futura actividad académica y de que estos tengan la mejor actitud para el estudio. Entrevistará y estudiará al alumnado en el que observe algún problema que conlleve un mal comportamiento en clase (falta de atención, actitud pasiva, falta de atención por parte de los padres,...) En colaboración con el Equipo Directivo intentará que estos alumnos reciban un apoyo educativo, cuando sea necesario, con el fin de que no abandonen los estudios como consecuencia de su problemática particular.

## **11. Conductas contrarias a las normas de convivencia**

Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 34.1 el profesor o profesora que esté en el aula a excepción de las expulsiones de determinadas clases o del centro que será competencia del Director.

CONDUCTAS	ACTOS	CORRECCIONES
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hablar con los compañeros</li> <li>▪ Levantarse sin permiso</li> <li>▪ Sentarse mal</li> <li>▪ Hacer ruido y juegos desagradables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 3 amonestaciones orales a los niños/as</li> <li>▪ Seguidamente, un apercibimiento por escrito a los padres/madres.</li> </ul>
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No atender en clase</li> <li>▪ No trabajar en el aula</li> <li>▪ Negarse sistemáticamente a hacer las tareas escolares</li> <li>▪ No traer tareas de casa.</li> <li>▪ No traer material.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Amonestación oral.</li> <li>▪ Apercibimiento por escrito.</li> <li>▪ Realización dentro y fuera del horario lectivo de tareas que contribuyan al desarrollo de las actividades.</li> </ul>

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Molestar a los compañeros con cualquier conducta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Amonestación oral.</li> <li>▪ Apercebimiento por escrito.</li> <li>▪ Realización dentro y fuera del horario lectivo de tareas que contribuyan al desarrollo de las actividades</li> </ul>
d) Las faltas injustificadas de puntualidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Llegar tarde por las mañanas más de 10 minutos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nota informativa</li> <li>▪ A las 5 faltas injustificadas por trimestre tendrá INS en la materia en cuestión.</li> </ul>
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase. (Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta injustificada</li> <li>▪ Falta justificada por escrito con nombre, apellidos, DNI y firma con el motivo correspondiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nota informativa</li> <li>▪ A las 5 faltas injustificadas por trimestre tendrá INS en la materia en cuestión</li> <li>▪ Nadie entrará al centro tarde sin justificarlo debidamente por escrito</li> <li>▪ El N° máximo de faltas a efecto de evaluación y promoción será 5 al trimestre.</li> </ul>
f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta de respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de 3 días.</li> </ul>
g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cometer cualquier tipo de desperfecto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los padres/madres repondrán los desperfectos causados por sus hijos/as.</li> <li>▪ Suspensión del derecho de asistencia a clase por un periodo máximo de 3 días</li> </ul>

## 12. Conductas graves para la convivencia

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas a continuación, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

CONDUCTAS	ACTOS	CORRECCIONES
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Agresión física a un compañero/a.</li> <li>▪ Agresión física a un profesor/a</li> <li>▪ Agresión a cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes.</li> <li>▪ Suspensión del derecho a la asistencia a clase durante un periodo mayor de 3 días y menor de 2 semanas.</li> </ul>
b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Injurias u ofensas contra un profesor/a.</li> <li>▪ Injurias u ofensas contra un compañero/a.</li> <li>▪ Injurias u ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>▪ Pelearse o enfrentarse verbalmente a un profesor/a.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes.</li> <li>▪ Suspensión del derecho a la asistencia a determinadas clases durante un periodo de 3 días.</li> </ul>
c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fumar en el centro.</li> <li>▪ Tirar o jugar con petardos o cualquier otro material que pueda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes.</li> <li>▪ Suspensión del derecho a la asistencia a clase durante un periodo mayor de 3 días y menor de 2 semanas</li> </ul>

	<p>producir daños.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fotografiar o grabar con cualquier medio informático a cualquier miembro de la comunidad educativa</li> </ul>	
d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Burlas o humillación a un compañero/a por razón de sexo, raza etc.</li> <li>▪ Burlas o humillación a un profesor /a por razón de sexo raza, o por tener alguna discapacidad.</li> <li>▪ Burlas o humillación hacia un compañero/a de NEE.</li> </ul>	Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes.
e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Amenazas u coacción a un profesor/a</li> <li>▪ Amenazas u coacción hacia un compañero/a.</li> <li>▪ Amenazas u coacción hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Amonestación oral.</li> </ul> <p>Apercibimiento por escrito. Suspensión del derecho a la asistencia a clase durante un periodo máximo de 3 días. (durante la suspensión realizarán actividades formativas o curriculares en casa, para ello recogerán la tarea diariamente en el centro.)</p>
f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falsificación o sustracción de exámenes.</li> <li>▪ Falsificación o sustracción de las notas escolares.</li> <li>▪ Falsificación de la firma del padre/madre o tutor legal</li> </ul>	Suspensión del derecho a la asistencia a clase durante un periodo mayor de 3 días y menor de 2 semanas. (durante la suspensión realizarán actividades formativas o curriculares en casa, para ello recogerán la tarea diariamente en el centro.)
g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Romper el mobiliario del centro.</li> <li>▪ Romper o dañar puertas, ventanas etc.</li> <li>▪ Romper o sustraer material escolar de un compañero/a.</li> <li>▪ Romper o sustraer material escolar o personal de un profesor/a.</li> </ul>	Suspensión del derecho a la asistencia a clase durante un periodo mayor de 3 días y menor de 1 mes. (durante la suspensión realizarán actividades formativas o curriculares en casa, para ello recogerán la tarea diariamente en el centro.)
h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La reiteración de cualquier conducta contraria en un mismo año.</li> </ul>	Suspensión del derecho a la asistencia a clase durante un periodo mayor de 3 días y menor de 1 mes. (durante la suspensión realizarán actividades formativas o curriculares en casa, para ello recogerán la tarea diariamente en el centro.)
i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Taponar o destruir cerraduras del centro.</li> <li>▪ Impedir el desarrollo de cualquier actividad del centro.</li> </ul>	Suspensión del derecho a la asistencia a clase durante un periodo mayor de 3 días y menor de 1 mes. (durante la suspensión realizarán actividades formativas o curriculares en casa, para ello recogerán la tarea diariamente en el centro.)
j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El incumplimiento de algunas de las correcciones impuestas.</li> </ul>	Cambio de centro docente. (En el caso de producirse se recurrirá al procedimiento establecido en el D328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial

NOTA: Cuando se imponga la medida disciplinaria suspensión del derecho a la asistencia a clase durante un periodo mayor de 3 días y menor de 1 mes **el director** podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en

la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Por otro lado, para los alumnos/as que estén inmersos en algún programa de modificación de conducta, se aplicarán las sanciones recogidas en dicho programa.

### **13. Funciones de los delegados y delegadas de padres y madres**

- Representar a los padres y madres de alumnos y alumnas del grupo.
- Ser representante de la convivencia escolar en el aula.
- Colaborar con la posible resolución de conflictos surgidos en el aula.
- Participar en el desarrollo de actividades curriculares a petición del profesorado.
- Dinamizar la participación de las familias en la vida del centro.
- Conocer las inquietudes pedagógicas de los padres y madres y hacerlas llegar al profesorado.
- Actuar como intermediario o intermediaria entre el tutor o la tutora y las familias.
- Conocer información sobre la situación general del grupo, problemas, carencias, falta de profesorado, éxitos del grupo, necesidades, etc.
- Animar la participación de los padres en las actividades colectivas programadas.
- Ayudar al tutor o tutora en aquellas tareas en las que haga falta la coordinación de todos los padres y madres del curso.
- Convocar reuniones, previo consentimiento de la dirección del centro, con todos los padres y madres del curso, para transmitirles la información necesaria, hablar de las posibles problemáticas que afectan al grupo, proponer soluciones y tramitarlas al tutor o la tutora y al director.
- Animar a los padres y madres a participar en las actividades ofertadas por el centro para ellos, fomentando aquellas de carácter formativo.

### **14. Medidas de carácter organizativo que posibiliten la vigilancia de los recreos. (Extraído del punto 5 del ROF)**

Tal y como se recoge en la orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, *“para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro”*

Dada las características de nuestro centro, en cada localidad se han constituidos tres grupos que son: Infantil, Primaria y primer ciclo de la ESO. Por ello, en el patio deberán estar vigilando siempre dos maestros o maestras.

El Equipo Directivo realizará un cuadrante (anexo 1 del p.5 ROF) para la vigilancia de los recreos en la primera quincena del mes de septiembre.

Del mismo modo, cabe destacar, que en aquellos días en los que no se pueda salir al patio por lluvia, cada tutor o tutora o desdoble (siempre que sea posible), se quedará en su clase.



La distribución de los maestros y maestras en el patio será acorde a las necesidades de nuestro centro. Tanto en Cañaveral de León como en Hinojales, un maestro vigilará la zona destinada a educación Infantil y otro la zona de educación primaria y ESO. Habrá un tercer maestro que servirá de apoyo a los dos anteriormente citados. Este tercer maestro o maestra será el encargado de dar el jabón a los alumnos y alumnas una vez toque la sirena para entrar en clase y de sustituir a alguno de los dos anteriores si se tiene que ausentar de su lugar de vigilancia por causas necesarias.

Los maestros y maestras itinerantes quedarán exentos de la vigilancia del recreo a excepción de aquellos momentos en los que por razones organizativas sea necesaria su implicación.

## **15. Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa.**

Se contemplarán las necesidades de formación de:

- Los miembros de las Comisiones de Convivencia,
- Equipo Directivo
- Tutores y tutoras.

Se podrán programar actividades formativas en el centro y en colaboración con otras instituciones.

En todo caso, las necesidades de formación que afecten al profesorado y a los miembros de las Comisiones de Convivencia, se harán llegar al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el Plan de Actuación del mismo.

## **16. Estrategias para la difusión del plan de convivencia.**

El Plan de convivencia se hará llegar a todos los sectores de la Comunidad Educativa. Serán responsables de su difusión el Equipo directivo, los tutores/as y los delegados/as de clase de padres y madres.

### a) Comunidad Educativa

El plan de Convivencia se podrá consultar en la página Web del centro: [www.adersa4.es](http://www.adersa4.es). Asimismo, una copia escrita del Plan permanecerá en el despacho de dirección a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que quiera consultarlo.

### b) Tutores y especialistas

En las primeras semanas del mes de septiembre se realizará un claustro donde se informará a los tutores del Plan de Convivencia y de los protocolos de actuación más usuales.

### d) Alumnado

A inicio de curso, con el alumnado se desarrollará en las sesiones de tutoría incluidas en el Plan de Acción Tutorial, aquellas actuaciones destinadas a que los alumnos conozcan el Plan de Convivencia, adoptando distintas estrategias (coloquios, debates, murales...) para que tenga suficiente calado en el alumnado, insistiendo en las Normas de Convivencia, así como en las propuestas que quieran debatir y consensuar para su inclusión en la revisión del mismo.

### e) Padres y madres

Serán informados de los aspectos más destacados del Plan de Convivencia en la reunión que

habitualmente se celebra al inicio de curso por el equipo directivo y por los tutores y tutoras. Además el equipo directivo elabora un díptico a comienzos de curso donde se explicitan las normas de convivencia.

## **17. Actividades de acogida para el alumnado de nueva matriculación.**

El Protocolo de Acogida debe suponer la acción de recibir al nuevo alumno/a, y esto implica una elaboración pedagógica sobre el valor que tiene el inicio de la escolaridad en nuestro centro tanto para el alumno/a que se incorpora como para el resto de la comunidad educativa. **El objetivo último es integrar al alumno no solo en el aula, sino en la dinámica escolar.** Pese a que sean los maestros/as los que lo realicen, ha de implicarse a toda la comunidad educativa. El proceso que se seguirá será el que sigue:

- a) Acogida y matriculación
- b) Información sobre el funcionamiento del centro.
- c) Evaluación Inicial.
- d) Entrevista con el/la maestro/a tutor/a.
- e) Acogida del alumno/a en el grupo clase.
- f) Organización y planificación del curriculum.

### ***a) ACOGIDA Y MATRICULACIÓN.***

Cuando llega al Centro una familia nueva a solicitar plaza para su hijo/a, serán recibidos por un miembro del Equipo Directivo, que les informará de los documentos necesarios que han de traer para formalizar la matrícula. Estos documentos son:

- Certificado de empadronamiento en el municipio.
- Fotocopia del libro de familia, si este está actualizado, en su defecto pasaporte o permiso de residencia.
- Fotocopia de la cartilla de la seguridad social
- Fotocopia de la cartilla de vacunaciones o algún certificado equivalente.
- Dos ó cuatro (infantil) fotografías tamaño carné.
- Anexo IV del programa de gratuidad de libros de texto debidamente cumplimentado por el centro del que procede en el caso de que estuviera afectado por la gratuidad.

### ***b) INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.***

El mismo día que los padres vienen a formalizar la matrícula se les informará del funcionamiento del centro. Esta información debería dársele en su propia lengua. Si los padres no conocen adecuadamente el castellano, podemos recurrir a los maestros especialistas en inglés/ francés. Se les informará sobre aspectos relacionados con:

- Horario del centro. Horario normal del alumno/a. Horario específico durante el primer periodo de “adaptación” si lo hubiese.
- Lugares de entrada y salida del alumnado.

- Visita al centro, instalaciones, y las clases o espacios donde su hijo va a trabajar, biblioteca, aula de música e informática, patio....
- Material escolar necesario.
- Normas de la Escuela.
- Actividades que se realizan fuera del centro: salidas, visitas. Se les pedirá la pertinente autorización firmada, según el modelo de que dispongamos en el Centro.
- Justificación de las faltas de asistencia.
- Información sobre las ayudas para libros
- Información sobre las funciones, actividades de la Asociación de Padres y Madres del Centro.

***c) EVALUACIÓN INICIAL***

Cuando el alumno asista a clase se le deberán pasar las siguientes pruebas:

- Pruebas de maduración psicopedagógica por parte del Equipo de Orientación.
- Pruebas de evaluación inicial sobre el nivel de competencia lingüística y curricular (lengua y matemáticas). Estas pruebas deben pasarlas de forma conjunta el tutor/a con el maestro/a de compensatoria u Orientación.

***d) ENTREVISTA CON EL/LA MAESTRO/A, TUTOR/A***

El tutor o la tutora mantendrá una entrevista con la familia para obtener la máxima información posible relativa al alumno tanto de índole escolar como personal.

***e) ACOGIDA DEL ALUMNO/A EN EL GRUPO CLASE***

Pautas de actuación:

- El tutor/a explicará al grupo clase la llegada de un nuevo compañero/a. Indicará su nombre y el lugar de origen.... Puede ser interesante que esto sea visualizado en algún mapa.
- Se podrán designar a dos alumnos/as para que durante un periodo inicial (dos o tres semanas) “tutoricen” al nuevo compañero/a. Se sentarán a su lado en clase, le acompañarán al recreo, y procurarán que de alguna manera el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.
- El día de incorporación del nuevo alumno/a será presentado por el Director/a u otro miembro del Equipo Directivo del Centro; el tutor se encargará luego de presentar al alumno al resto de profesores que le impartan clase.
- Se buscarán mecanismos para explicarle las normas de convivencia del centro y las de funcionamiento de la clase.
- El tutor será el referente del alumno para cualquier incidencia.

***f) ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM***

Se ha de hacer una evaluación inicial de conocimientos previos:

- Comprobar si ha estado escolarizado y el tipo de escolarización que ha tenido.
- Comprobar sus habilidades manipulativas.

- Comprobar su nivel de competencia lingüística. Si entiende cuando le hablamos. Si reconoce letras de nuestro sistema alfabético.
- Comprobar su nivel de matemáticas, con pruebas elaboradas desde Compensatoria u Orientación.

## **18. Anexos**

### **COMUNICACIÓN AMONESTACIÓN**

Por la presente les comunico que su hijo/a .....

Curso:..... de la localidad de ..... ha sido amonestado/a en varias ocasiones por los profesores del centro.

Por lo que ponemos en su conocimiento que de no cambiar su actitud y seguir acumulando partes de amonestación por su conducta contraria a las normas de convivencia del centro, se le aplicarán las sanciones fijadas para cada caso en el Plan de Convivencia escolar.

Para cualquier aclaración, les ruego que se pongan en contacto conmigo.

Reciban un atento saludo del Tutor/a.

---

(Devolver firmado)

Enterado el padre/madre o tutor/a don/ña

.....

de la carta enviada el día..... de .....de 201...



del alumno/a .....

del curso ..... en la localidad de.....

En....., a..... de..... de 201.....

Fdo.: .....

## PARTE DE INCIDENCIA DISCIPLINARIA

 C.P.R. ADERSA IV Crtra. De Hinojales S/N 21388 Cañaveral de León (Huelva)	C.P.R. A.D.E.R.S.A. 4				
				<b>PARTE DE INCIDENCIA DISCIPLINARIA</b>	
				EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESO	
<b>ALUMN@:</b>			<b>CURSO:</b>		
<b>PROFESOR/ PROFESORA</b>  (rodear donde corresponda)					
				Mentores	
<b>ÁREAS</b>  (rodear donde corresponda)	C. Naturales	Sociales	Lengua	Matemáticas	E. Física
	Inglés	Francés	Religión	Tecnología/LD	Música
	Plástica	R. Leng	Apoyo	Cono	PT
<b>D E Z U</b>	No trae libros, cuadernos...		No demuestra interés, ni esfuerzo.		Mal comportamiento con profesores.

	No trae material de plástica.		No hace las tareas escolares.		No trata con respeto a sus compañeros/as	
	No trae material de:		No presenta/olvida entregar trabajos.		No acepta que se le llame la atención	
	No trae equipación de EF.		Se distrae con frecuencia.		Molesta a sus compañeros/as.	
	No estudia.		Entrega tarde sus trabajos.		Interrumpe las explicaciones.	
	Falta de puntualidad.		Agresión física a un compañer@.		Falta de respeto al profesor/a.	
	Otra:					
<b>Firma.</b>	<b>Firma.</b>		<b>OBSERVACIONES:</b>			
<b>Profesor / profesora</b>	<b>Madre/ padre/ tutor</b>					
<b>Fecha en que se entrega</b>						
<b>Fecha en que se devuelve</b>						